

CÓDIGO: AGB-01-F-31	ACTA NOVEDADES DE SUPERVISIÓN	FECHA 2024/05	VERSIÓN: 3
------------------------	-------------------------------	------------------	------------

COPIA CONTROLADA

CONVENIO/CONTRATO No. 20260638	CONTRATISTA: HOGAR SAN ANTONIO DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS
OBJETO CONTRACTUAL: CONTRATO DE COLABORACIÓN CON UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS MAYORES, EN SITUACIÓN VULNERABILIDAD, ESPECIALMENTE AQUELLAS QUE SE ENCUENTRAN EN CONDICIONES DE EXTREMA POBREZA.	
FECHA DE INICIACIÓN (DD-MM-AA): 2/06/2026	FECHA DE TERMINACIÓN (DD-MM-AA): 1/11/2026
NOVEDAD:	CESIÓN DE LA SUPERVISIÓN
CAUSA:	ENTREGA DE CARGO
SUPERVISOR SALIENTE:	CARMEN ROCIO LAGOS MORA
NUEVO SUPERVISOR:	LIZETH SUAREZ

INFORME GENERAL

ESTADO DE LAS ACTIVIDADES ADELANTADAS

1. AVANCE TÉCNICO:

Se verifico que el contratista cumpliera con las especificaciones técnicas para ejecutar las obligaciones del contrato, El contratista presento un primero informe el 15 de julio de 2026, el cual se encuentra enviado en la plataforma Secop II.

2. AVANCE ADMINISTRATIVO:

- El veintiséis (26) de mayo de 2026, se suscribe contrato No. 20260638 cuyo objeto es: "CONTRATO DE COLABORACIÓN CON UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS MAYORES, EN SITUACIÓN VULNERABILIDAD, ESPECIALMENTE AQUELLAS QUE SE ENCUENTRAN EN CONDICIONES DE EXTREMA POBREZA."
- La supervisión está en cabeza CARMEN ROCIO LAGOS MORA, directora de Poblaciones.
- El plazo de ejecución del contrato sería de 5 meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio la cual se dio el 2 de junio de 2026 y se estableció como valor del contrato la suma de \$402.850.000 M/CTE.

3. AVANCE FINANCIERO:

El avance financiero a la fecha es el siguiente:

El valor del contrato está por un valor de \$ 402.850.000 equivalente a 100%

-Se verifica en plataforma Secop II, a la fecha se presentó:

- ✓ primero cuanta de cobro el 15 de julio de 2026, por valor de \$62.406.018 la cual se encuentra en estado enviado.

RECIBIDO
OFICINA DE CONTRATACION
Fecha: 12-08-26 Hr.
Recibido Por: Claudia C
1644 Folios



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO:
AGB-01-F-31

ACTA NOVEDADES DE SUPERVISIÓN

FECHA
2024/05

VERSIÓN: 3

COPIA CONTROLADA

Balance de pagos y Balance de entregas

		% del valor del contrato	% del valor amortizado
Valor total contrato:	402.850.000,00 COP	-	-
Valor anticipo:	0,00 COP	0%	-
Valor de las entregas	0,00 COP	0%	-
Valor facturado:	0,00 COP	0%	-
Valor facturado pendiente de pago:	0,00 COP	0%	-
Valor pagado:	0,00 COP	0%	-
Valor amortizado del anticipo:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de amortizar:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de ejecución:	402.850.000,00 COP	100%	-
Valor pendiente de entrega:	402.850.000,00 COP	100%	-

4. PÓLIZAS:

Con la aprobación del contrato se da aprobación de las pólizas, las cuales se encuentran cargadas en la plataforma Secop II.

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☒ SI ☐ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☒ SI ☐ No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☒ SI ☐ No

Cumplimiento ☒ SI ☐ No

☒ Cumplimiento del contrato

☒ % del valor del contrato 10,00 Fecha de vigencia (desde) 20/05/2026 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

☐ Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 12/02/2027 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

☒ Pago de salarios

☒ % del valor del contrato 5,00 Fecha de vigencia (desde) 20/05/2026 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

☐ Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 31/10/2029 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

☒ Calidad del servicio

☒ % del valor del contrato 10,00 Fecha de vigencia (desde) 20/05/2026 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

☐ Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 12/02/2027 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Responsabilidad civil extra contractual ☒ SI ☐ No

☒ No. de SMMLV 200

Fecha límite para entrega de garantías: 25/05/2026 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito Fecha de entrega de garantías: 6 días de tiempo transcurrido (24/07/2026 12:25:12 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emissor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.20300199	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	100.712.500,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A	1/11/2029 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.19979118	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	100.712.500,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A	26/05/2029 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Aprobada	Detalle

5. INFORMES DE SUPERVISIÓN:

En la oficina de contratación se encuentra la cuenta No. 1 con los respectivos soportes, igual que en la plataforma secop II, la cual se encuentra en estado enviado.

6. OBSERVACIONES:

La presente novedad aduce a directriz establecido por La Secretaria De Integración Social para actualización de dicho registro en la plataforma Secop II, teniendo en cuenta las actuaciones realizadas previamente por el profesional designado en dicha plataforma y en entendido que se realizó entrega de cargo el 30 de julio de 2026.

7. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA:



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-31	ACTA NOVEDADES DE SUPERVISIÓN	FECHA 2024/05	VERSIÓN: 3
------------------------	-------------------------------	------------------	------------

COPIA CONTROLADA

Los documentos e informes contractuales se encuentran en archivo físico de la oficina de contratación y en la plataforma SECOP II.

8. PERFIL Y COMPETENCIAS DEL SUPERVISOR: (De acuerdo con los Estudios Previos)

La supervisión del contrato, estaría a cargo de la directora de poblaciones de la secretaria de integración social del municipio de Sogamoso y/o quien haga sus veces.

Señor (a) Supervisor (a): en consecuencia y según la presente Acta, le corresponde verificar y controlar que el contratista cumpla y ejecute en forma correcta y oportuna el objeto dentro de los términos estipulados en el mismo.

No sobra recordar:

- 1.- Que una vez vencido el Contrato y/o Convenio no podrá prorrogarse, ni modificarse, es decir, que, en el evento de requerirse una prórroga o modificación, tanto en el plazo como en el valor, estas deben solicitarse y motivarse por lo menos con quince (15) días calendario de anticipación y antes de su vencimiento, previo visto bueno del Jefe de la Oficina de Contratación. En todo caso, la solicitud de prórroga debe venir sustentada y justificada.
 - 2.- Que en el caso de adiciones y/o modificaciones al CONTRATO y/o CONVENIO, no puede ser cambiado el objeto del CONTRATO y/o CONVENIO inicial.
 - 3.- Que las adiciones y/o modificaciones al CONTRATO y/o CONVENIO, deben constar en documento que lo adicione o modifique, suscrito por las partes contratantes.
 - 4.- Que para firmar Acta de iniciación, el interventor o supervisor deberá verificar: que se constituyan las pólizas requeridas y que las mismas hayan sido aprobadas, se expida el registro presupuestal correspondiente. Sin los requisitos mencionados no podrá iniciar la ejecución del convenio/contrato.
 - 5.- Que las adiciones o modificaciones requieren de la ampliación o prórroga de la garantía única inicialmente constituida y el pago de las estampillas
 - 6.- Que si se presenta incumplimiento total Parcial, de cualquiera de las obligaciones contraídas por el CONTRATISTA, el CONTRATO y/o CONVENIO prevé la forma de hacer exigible su cumplimiento, a través de la aplicación de la cláusula penal pecuniaria y de la declaratoria de la caducidad del CONTRATO y/o CONVENIO.
 - 7.- Que una vez cumplido el objeto del convenio se deberá producir un Acta de Terminación y Liquidación del mismo. No se pagarán los desembolsos finales sin dicha acta.
 - 8.- Que especialmente el interventor debe velar por que las garantías estipuladas, se mantengan vigentes durante toda la ejecución del CONTRATO y/o CONVENIO en los términos pactados en el mismo.
 - 9.- Que de acuerdo a lo estipulado en el convenio, el interventor/supervisor debe rendir los informes periódicos respecto de la ejecución de este, con sus respectivas observaciones, de lo cual debe informar a la Oficina de Contratación para que esta ejerza la vigilancia en el cumplimiento de sus funciones.
 - 10.- Como supervisor designado deberá dar estricto cumplimiento a lo contemplado en el manual de Interventoría y de supervisión de la entidad.
- En consecuencia, es deber y obligación de interventor/supervisor del CONTRATO y/o CONVENIO ejercer un control estricto sobre los mismos, por cuanto de conformidad con lo establecido en los Art. 51 y 50 de la Ley 80/93, el interventor/supervisor "responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la constitución y la Ley".
- Finalmente usted cuenta por parte de la Oficina de Contratación, con la asesoría y apoyo que requiera, para el cumplimiento de la labor que le ha sido encomendada.

FORMALIZACIÓN DE LA ENTREGA Y EL RECIBO:

	ENTREGA	RECIBE	APRUEBA
NOMBRE	Carmen Rocio Lagos Mora	Lizeth Suarez	Tatiana Rodríguez Corredor
CARGO/ROL	Directora de Poblaciones	Directora de Poblaciones	Secretaria de Integración Social
FIRMA			
FECHA	31/07/2026	31/07/2026	

Nota: El original de esta acta debe reposar en la carpeta contractual